



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016**

**Asistentes:**

**Presidenta**

C. Martínez Ramírez

**Sres. Concejales**

**Grupo PSOE**

Juan A. Medina Cobo  
Cristina Mora Luján  
Bartolomé Nofuentes López  
M<sup>a</sup> Consuelo Campos Malo  
José A. Zapata Martínez  
M<sup>a</sup> Teresa Ibáñez Martínez  
Manuel Díaz Montero  
Lucía A. Fernández Sevilla  
Amparo Torner Durán  
José Antonio Acosta Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos (13,45 h) del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario, y presente el Sr. Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

**Grupo PP**

M<sup>a</sup> Amparo Mora Castellá  
José M. Sanmartín Aguilar  
Consuelo García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

**Grupo COALICIO COMPROMIS**

Francesc Xavier Torres Medina  
Rosa M<sup>a</sup> García Asensio  
Onofre Espinos Armero

**Grupo SI SE PUEDE**

Sergio Gavilán Navarrete  
Daniel Jaén Gomáriz.

**Grupo CIUDADANOS**

Francisco J. Soler Coll

**Interventor**

José A. Valenzuela Peral

**Secretario**

José Llavata Gascón

**Excusó**

M<sup>a</sup> Mercedes Monzó Sancho

**1. APROBACIÓN DE LA MEMORA JUSTIFICATIVA DECLARANDO LA SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DE LA GESTIÓN DIRECTA MEDIANTE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL**



## **AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET; TOMA EN CONSIDERACIÓN Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MEMORIA, DURANTE TREINTA DIAS**

Vista la Memoria justificativa redactada por la Comisión Especial de Estudio de la Empresa Pública, con la colaboración del letrado Antonio Orea Pedraza.

Emitido dictamen por la Comisión Especial de Estudio para la constitución de la Empresa Pública, sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis y por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

**UNO.** Aprobar la Memoria justificativa y declarar la sostenibilidad y eficiencia municipal del servicio de limpieza viaria del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

**DOS.** Someter a exposición pública, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de toda la documentación durante el plazo de treinta días naturales, para que en su caso, sean presentadas las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

### **2. ACEPTACIÓN ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL BARRIO DEL CRISTO, ALDAIA-QUART DE POBLET Y EL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO**

Visto el convenio de encomienda de funciones entre la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para la realización de actividades de carácter técnico, aprobado por el Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet, en sesión celebrada el día quince de diciembre de dos mil dieciséis.

Previo dictamen de la Comisión General Informativa y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

**UNO.** Aceptar la encomienda de gestión entre la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para la realización de actividades de carácter técnico.

**DOS.** Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet y a los interesados.

### **3. DAR CUENTA DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 3.341/2016, DE MODIFICACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

Queda enterado el Pleno de la siguiente resolución, dictada por la Alcaldía:

**DECRETO DE LA ALCALDIA DE MODIFICACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS núm. 3341/16**



Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 1.652/2015, sobre delegación de competencias, de fecha 19 de junio de 2015.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, sesión extraordinaria, celebrada el día quince de diciembre de 2016, sobre aceptación de renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de D. Borja García Peinado.

De conformidad con el artículo 23.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### **RESUELVO**

*Uno.* Delegar en las Sras Concejales que se dirán, las siguientes competencias, que comprenden facultades de dirección y gestión de los servicios y actividades comprendidas en las mismas, sin incluir la facultad de dictar actos administrativos:

#### **CONSUELO CAMPOS MALO**

**Políticas de Juventud:** red de centros juveniles, dinamización y servicios a la juventud.

#### **M<sup>a</sup> TERESA IBÁÑEZ MARTÍNEZ**

**Plan Municipal de Drogodependencias:** Unidad de Prevención de Conductas Adictivas y desarrollo de programas de prevención.

*Dos.* Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.